JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

Referencia: Proceso de ejecución 2019 0127
Demandante BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandada MARCY ANGELICA CARDENAS RAMIREZ.

Teniendo en cuenta la petición que hace el apoderado de la parte demandante de continuar con el trámite del proceso, que fuera suspendido, por no haberse cumplido con lo pactado, el Despacho decide:

CONTINUAR con el trámite del proceso, y en consecuencia se dará cumplimiento a lo señalado en la providencia del 10 de febrero de 2020.

Por Secretaría córrase traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en la forma prevista en el artículo 110 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE,

CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

El anterior auto se notificó por Estado
102 fecha 19 NOV 2020

Secretaria

Escaneado con CamScanner